

DECRETO ALCALDICIO N° 1599
Rectifica imputación de fondo en memo que indica

REQUINOA,
12 JUN 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 760 de fecha 21 de abril 2025, se solicitó cancelación de boleta N° 96 de fecha 21.04.2025 por un monto de \$641.600.- impuesto incluido, el que fue imputado a la cuenta 114.05.15.133 Programa autoconsumo, fondo mideplan.

El Memo N° 1117 de fecha 11 de junio 2025, que solicita rectificar dicha imputación de fondo mideplan a fondo externo, programa psicosocial por error involuntario al momento de redactar el nombre de fondo en el cual se debía imputar el gasto.

DECRETO :

RECTIFIQUESE imputación de memo N° 760 de fecha 21 de abril 2025, en el cual se solicitó cancelación de boleta de honorario N° 96 de fecha 21.04.2025 por un monto de \$641.600.- impuesto incluido, el cual debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.133, programa psicosocial, FONDO EXTERNO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CBA/TUS/BCS/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Familias (1)